



CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 41-PLE-CNE-2020

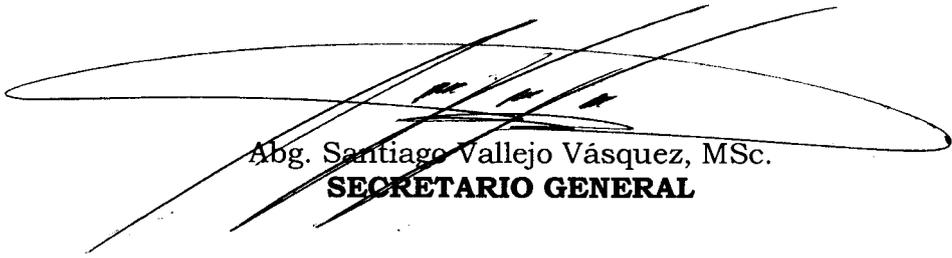
Por disposición de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las Consejeras y Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **día martes 8 de diciembre de 2020, a las 19H00**, en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1° Conocimiento y resolución** respecto de la aprobación del Plan Operativo, cronograma, matriz de riesgos y contingencia, convocatoria y formularios a utilizar para el Colegio Electoral para la elección y designación de las o los Representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Municipales y Parroquiales Rurales, para la Conformación del Comité Intersectorial Nacional de Desarrollo de Fronteras y de los Comités Intersectoriales Territoriales, presentado por el Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales;
- 2° Conocimiento y resolución** respecto de la recusación presentada por los señores Coronel Carlos Arboleda Heredia y doctor Wilson Edmundo Freire Castro;
- 3° Conocimiento y resolución** respecto del informe presentado por el Director Nacional de Asesoría Jurídica, sobre la petición realizada por los señores Coronel Carlos Arboleda Heredia y doctor Wilson

Edmundo Freire Castro, respecto a las candidaturas provenientes de la Alianza conformada por el Movimiento Centro Democrático, Lista 1, y F. Compromiso Social, Lista 5; en cumplimiento de la sentencia emitida dentro de la causa Nro. 122-TCE-2020;

4° **Conocimiento** del informe No. 342-A-DNOP-CNE-2020 de 8 de diciembre de 2020, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política (E), de la Directora Nacional de Organizaciones Políticas y del Director Nacional de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto del cumplimiento de la Sentencia dentro de la Causa No. 083-2020-TCE, referente al Movimiento Nacional F. Compromiso Social, Lista 5; y,

5° **Conocimiento** del informe No. CNE-DNFPE-2020-0037 de 1 de diciembre de 2020, adjunto al memorando No. CNE-CNTPP-2020-1142-M de 1 de diciembre de 2020, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política (E) y de la Directora Nacional de Promoción Electoral; y, **resolución** respecto del Informe Técnico de Cumplimiento de Requisitos para Calificación de Proveedores de Promoción Electoral.



Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL